



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

21207

Juicio verbal 552/2012, sobre otras materias

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 25 de octubre de 2012.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 552/12 en los que es parte actora Mercedes Benz Financial Services España, representada por el/la procurador/a Sr./a. Campins y defendida por el/la letrado/a Sr/a. Pastor, y, demandada, Doña Dora Ley Puerto Morales.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Repartida a este Juzgado demanda de juicio verbal de reclamación de cantidad, se admitió la misma a trámite y se convocó a juicio a las partes.

SEGUNDO: Al juicio ha comparecido la parte actora y no lo ha hecho el demandado, por lo que ha sido declarado en rebeldía. La demandante ha propuesto prueba documental, que ha sido admitida, tras lo cual ha quedado el juicio visto para sentencia.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 4.286'81 euros más intereses devengados y que se devenguen al tipo del interés moratorio pactado.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a DORA LEY PUERTO MORALES.

En PALMA DE MALLORCA a veinticinco de octubre de dos mil doce

EL / LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

